

57

mismos competentes ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de los obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Vengo en ordenar a S^{ta} Paula Gavaleria, Uda de Estrada, propietaria del n^o 15 de la calle Guayaquil, en donde esta enclavado un depósito o pozo de agua - en malas condiciones, el cual abastece además a varios números más de la misma calle, que en el plazo de quince días haga las obras necesarias para poner en condiciones el citado depósito, además de dotarlo con un aparato de elevación de los aguas. Asimismo se comuniqué a D. Pedro Samóil Raig, retire el perro de su propiedad del pozo.

El Alcalde,



DECRETO 304
35 Octubre

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

ENHER. (Antonio Codina Pla) 885/433/3988 - Construcción de una línea y acometida subterránea en el Sarge Camp s/n (baja tensión)

FECSA. 935/439/4087 - Colocación de tres postes de madera para el desplazamiento de una red de baja tensión en Avda. Generalísimo.

D. Juan Hops Vilaltella - 985/457/4344 - Movimiento de tierras en Cita N158 Km. 85 Hm, 6 Dm. 8.

DE
36

b. Teresa Astugo Teuadas - 1033/475/4407 - Encarn
cha portal que mide 3,15 x 3,60 y medida 3 x 3'80 m. en Canai
no Romano n.º 41

b. Gustavo Senauo Canalda, 1059/499/4593 - Vallar
un solar sito en Arda San Esteban, Murillo y Coude de Valle
llamo.

b. Josi Teuas Cosos - 1091/507/4775 - Bayar 35 cm. los
techos de 3 habitaciones, comedor y cocina a base de
colocar cielo raso y enyesar lo mismo en c/ Coude 336.

El Alcalde,



DECRETO 305
26 Octubre

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento denunciando a la imprenta Tipografía del Vallés por el riesgo que ofrece la citada industria de incendio e incluso de explosión de alguna de las máquinas pertenecientes a la misma, y por ruidos ocasionados por trabajar a altas horas de la noche.

Resultando: Que con fecha 30 de los Corrientes, el Ingeniero y Policía Municipal emitieron el siguiente informe:

" El material tradicional de la imprenta no presenta un particular riesgo de incendio, dependiendo solamente de la fauna como puedan tener el desperdicio de papel y los disolventes de las tintas empleados. No obstante, en la instalación inspeccionada, existe un automático que desconecta la entrada de corriente eléctrica en el local en el caso del más pequeño corto-circuito que se produzca. Dispone además el local de 4 extintores de incendio.

" El ruido, medido dentro del local, es del orden de 58-60 dB. pero no se ha medido desde el interior